

NORMATIVA Y GUÍA SOBRE EL TRABAJO FIN DE GRADO EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

(Aprobada la adaptación a la Normativa de la ULL, en la COPYPE de 28 de abril de 2016)

DESCRIPCIÓN GENERAL

La presente normativa específica constituye una actualización de la que se venía aplicando adaptada al “Reglamento de la asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de La Laguna”, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 21/12/2015.

Artículo 1. Definición y naturaleza del Trabajo de Fin de Grado

1. El Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG), requisito imprescindible para obtener el título de graduado en Geografía y Ordenación del Territorio, consiste en la elaboración y defensa individual bajo una supervisión tutorizada, de un estudio original relacionado con las líneas temáticas ofertadas por las áreas de conocimiento de la Unidad Docente y de Investigación de Geografía (en adelante UDI de Geografía).
2. Los estudiantes deben demostrar con el TFG que han adquirido las competencias específicas del nivel de Grado, es decir, la facultad de manejar fuentes de información, interpretar de forma crítica los datos y hechos geográficos —de acuerdo con los usos académicos—, conocer la bibliografía relativa al objeto de estudio, aplicar una metodología adecuada, mostrar coherencia argumental y dominar la exposición escrita y oral.
3. El TFG constituye una materia más del plan de estudios cuya actividades formativas corresponden fundamentalmente a trabajo autónomo del estudiante.
4. El TFG podrá llevarse a cabo, total o parcialmente, en la Universidad de La Laguna o en otras universidades, instituciones o empresas, siempre que exista el correspondiente convenio de colaboración o cooperación educativa.
5. El TFG se podrá realizar en el marco de un convenio de movilidad siempre que en el centro de destino se cursen asignaturas de naturaleza similar.
6. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al estudiante que lo haya realizado y los derechos referidos a la propiedad industrial se registrarán por la legislación vigente en la materia.

Artículo 2. Requisitos

1. Para cursar TFG será requisito imprescindible haberse matriculado previamente con arreglo a los plazos y condiciones establecidas.
2. El alumnado podrá matricularse de TFG cuando tenga superados los 192 créditos de ECTS de las materias obligatorias (el 80% de los créditos totales que ha de cursar), excluidos los 12 de prácticas externas y los 12 del TFG.
3. Una vez finalizado el período de matrícula, el centro comunicará a cada área de conocimiento el número de estudiantes que deberá tutelar.
4. Los estudiantes matriculados en TFG tendrán derecho a examinarse en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas con la misma temporalidad, siempre y cuando tengan superados en el momento de la presentación y defensa del TFG (fase II), al menos, el resto de los créditos necesarios para la obtención del Título de Grado. Es decir, 234 créditos ECTS. Cumpliendo estos requisitos, podrán igualmente hacer uso de la convocatoria extraordinaria de fin de carrera, en la que no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad.
5. Cuando un estudiante no pueda presentar el TFG en las convocatorias de un curso académico por incumplir los requisitos establecidos en la presente normativa, la matrícula quedará sin efecto en cuanto a los cómputos y situaciones recogidas en la Normativa de Progreso y Permanencia en los Estudios Oficiales en la ULL. Por otro lado, cuando se dé esta situación, se estará a lo que establezca el decreto de precios públicos por servicios universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 3. Asignación del TFG a una línea temática y aprobación

1. Las áreas de conocimiento de la UDI de Geografía ofertan a los estudiantes matriculados en TFG tres líneas temáticas: Geografía Física, Geografía Humana y Análisis Geográfico Regional. Cada curso académico y antes del plazo establecido para ello, la UDI de Geografía remitirá al centro su oferta de líneas temáticas y una relación actualizada de profesores que puedan ejercer labores de tutorización.
2. Los estudiantes elegirán, como mínimo e indicando su orden de preferencia, tres profesores que pudieran actuar como tutores, especificando igualmente sus líneas de trabajo. Dichas solicitudes se presentarán dentro del plazo establecido, en la Secretaría

del centro o dependencia que para tal fin se designe, formalizadas en el modelo impreso de solicitud establecido (ANEXO I).

3. El centro o la comisión delegada al efecto será la encargada de aprobarlas y, teniendo en cuenta los márgenes que los plazos de matrícula permitan, procurará hacer público un listado provisional a la mayor brevedad posible. Este listado de adjudicaciones se entenderá como definitivo transcurrido el plazo de siete días naturales desde su publicación, si a lo largo de dicho periodo no se presentara ninguna reclamación. Se aplicará el mismo procedimiento para los casos de ampliación de matrícula.
4. Cuando un estudiante no encontrara dentro del plazo establecido un profesor que aceptase tutorizarlo, deberá comunicarlo a la Comisión de TFG para que se le designe. Este profesor será escogido teniendo en cuenta las preferencias temáticas del estudiante entre los que tengan menor encargo docente. En caso de igualdad, ésta se resolverá por sorteo entre los afectados.

Artículo 4. Funciones de los tutores

1. Podrá ser tutor cualquier profesor de un área de conocimiento implicada en la docencia del Grado de Geografía y Ordenación del Territorio y que preferentemente imparta docencia en el título. Cuando la supervisión del TFG fuera llevada a cabo por dos tutores, al menos uno deberá cumplir los requisitos anteriores. Para estos casos de dirección compartida, también se contempla la posibilidad de que actúe como tutor alguna persona adscrita a una institución externa a la ULL, pero con la que exista previamente un convenio de colaboración o cooperación educativa.
2. Las funciones de los tutores, a acometer especialmente durante la asignatura Trabajo Fin de Grado Fase 1 (en adelante TFG 1), serán las de asesorar y dirigir al estudiante, realizando un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, emitir una evaluación del TFG 1, así como orientar y aconsejar al estudiante en la presentación pública del TFG Fase 2 (en adelante TFG 2). En ningún caso un tutor podrá formar parte del tribunal que ha de juzgar el TFG que ha dirigido.
3. Las áreas de conocimiento que impartan 6 o más créditos ECTS de asignaturas básicas u obligatorias de una titulación tendrán la obligación de participar en la tutorización de sus TFG. En el caso de que no hubiera acuerdo sobre la cantidad de TFG que

corresponde tutorizar a las áreas de conocimiento, se procederá a adjudicarlos con arreglo a las siguientes proporciones:

- El 70% se repartirá proporcionalmente al porcentaje de créditos ECTS de asignaturas básicas y obligatorias que cada área tenga en el título.
- El 30% se repartirá proporcionalmente al cociente entre la disponibilidad docente básica de área de conocimiento y su carga docente.

El número máximo de créditos en asignaturas de TFG a tutelar por un mismo profesor deberá sujetarse a lo establecido en la normativa de Ordenación Académica de la ULL. (Según la misma, ningún profesor podrá contabilizar en su encargo docente más de 9 créditos en la suma de los aportados por TFG, TFM, PE y POAT; y tampoco podrá contabilizar más de 12 en la suma de los acumulados por TFG, TFM, PE e impartición de asignaturas de Máster).

4. La adjudicación de tema de TFG y de tutor, tendrá validez por dos años académicos consecutivos, salvo que alguna de las partes –estudiante o tutor- solicite expresamente cambiarla. Este derecho de prórroga no excluye, sin embargo, la obligación de tener que volver a presentar dentro de los plazos establecidos el impreso de solicitud (ANEXO I).
5. Para los casos de sustituciones, renunciaciones y reasignaciones de TFG y/o tutores se actuará con arreglo a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de la ULL.

Artículo 5. Funciones de la Comisión de TFG

1. La Comisión de TFG de Geografía y Ordenación del Territorio es una comisión delegada de la UDI de Geografía constituida por tres profesores de la misma, uno por cada área de conocimiento. Su renovación preferentemente se hará de manera escalonada, evitando la sustitución de todos sus miembros al mismo tiempo.
2. Compete a los miembros de la Comisión de TFG:
 - Redactar las Guías docentes de TFG 1 y 2.
 - Elaborar y presentar a la comisión delegada al efecto los listados de profesores disponibles por áreas de conocimiento para actuar como tutores y la relación de líneas temáticas ofertadas por la UDI.
 - Hacer la propuesta de los tribunales que han de juzgar los TFG 2.
 - Asistir a las sesiones de la Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (Cotype)

- Recabar las calificaciones de los tutores (TFG 1) y los tribunales (TFG 2) y firmar las actas de TFG 1 y 2.
- Decidir sobre las propuestas de concesión de menciones de “Matrícula de Honor” cuando su número sea superior al de menciones disponibles.
- Elaborar la memoria anual de actividades desempeñadas por la comisión.
- Cualesquiera otras funciones y cometidos relacionados con las asignaturas de TFG.

Artículo 6. Defensa del TFG 2.

1. El TFG 2 sólo podrá ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos ECTS correspondientes a las asignaturas básicas, obligatorias y optativas de la titulación, así como las prácticas externas y haya aprobado la asignatura de TFG 1. Es decir, el cómputo de créditos superados sea, como mínimo, de 234.
2. Los estudiantes que pretendan defender sus TFG 2 deberán presentarlos y registrarlos telemáticamente en la Sede electrónica de la ULL <https://sede.ull.es/tfg> , al menos con 10 días naturales de antelación a la fecha oficial de la convocatoria.
3. La decisión de depositar el TFG para su presentación y defensa recaerá en el alumno, como máximo responsable del mismo. Como consecuencia de ello, el nombre del tutor sólo figurará en la memoria del TFG si hubiera autorizado su presentación.
4. La defensa del TFG 2 será pública y presencial ante un tribunal. Consistirá en la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo durante un tiempo no superior a 15 minutos. Tras la exposición se procederá a la discusión con los miembros del tribunal, en la que éstos podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y el estudiante tendrá, a su vez, derecho a responderlas, durante un tiempo que no deberá exceder de 10 minutos de debate con cada profesor.

Artículo 7. Tribunales de evaluación

1. Todos los profesores adscritos a Áreas de Conocimiento con docencia en la titulación, preferentemente con dedicación docente en la misma, podrán formar parte de los tribunales evaluadores de los TFG 2.
2. Los miembros de los tribunales serán elegidos mediante sorteo por la Comisión de TFG, que elevará su propuesta al centro o comisión delegada al efecto para su aprobación.

Cada tribunal estará compuesto por tres profesores que no podrán pertenecer a la misma área de conocimiento y para cuya designación se primará la representación de las tres áreas de la UDI de Geografía. En la composición de los tribunales deberá figurar un profesor del área de conocimiento que coincida con la línea temática del trabajo a calificar.

3. Se constituirá un único tribunal para cada convocatoria académica, que será el encargado de evaluar todos los TFG que se presenten a la misma. Cada miembro del tribunal contará con un suplente, que será designado respetando la representación de las áreas prevista en el apartado anterior. Cuando el número de alumnos presentados a una convocatoria sea superior a 5, se podrá constituir un segundo tribunal compuesto por los profesores suplentes u otros de nueva designación si así fuera necesario por intervención de los sustitutos en el primer tribunal. En cada tribunal habrá un presidente y un secretario, para cuyos nombramientos se seguirá el criterio de categoría docente y antigüedad.
4. La composición de los tribunales se dará a conocer como mínimo, 15 días antes del acto de defensa de los trabajos.
3. La solicitud de sustitución de cualquier profesor designado como miembro de un tribunal deberá notificarse con la mayor antelación que sea posible y sólo podrá ser atendida por la Comisión de TFG de la UDI de Geografía cuando se ajuste a alguno de los supuestos previstos en el artículo 9.5 del Reglamento de TFG de la ULL (situación administrativa, incompatibilidades recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas).
5. El centro fijará el calendario de las convocatorias de los TFG, especificando el día y el lugar en el que se realizarán las pruebas.
6. El orden de defensa de los TFG 2 procurará ajustarse, siempre que sea posible, al orden alfabético de los apellidos de los estudiantes.

Artículo 8. Evaluación y calificación.

1. Los criterios de evaluación se publicarán en la Guías Docentes de las asignaturas TFG 1 y TFG 2.
2. El procedimiento para la asignación y exposición de calificaciones seguirá la normativa establecida por la ULL.

3. Las calificaciones de las asignaturas de TFG se emitirán de forma colegiada. Para ello, los tutores de TFG 1 rellenarán los modelos impresos de calificaciones de competencias y acta (ANEXO II.a. y II.b.); y los tribunales harán lo propio con los correspondientes a la asignatura TFG 2 (ANEXO III.a. y III.b.). Estos documentos, debidamente cumplimentados, se harán llegar a la Comisión de TFG.
4. Cuando el número de propuestas de menciones de “Matrícula de Honor” fuera superior al número de menciones disponibles, la Comisión de TFG decidirá la asignación de las menciones, utilizando como criterio el de las calificaciones máximas y, en caso de coincidencia, aplicando el de mejor nota media de los respectivos expedientes académicos.
5. Los estudiantes que no estén conformes con la calificación provisional podrán solicitar su revisión a la Comisión de TFG para que las trasladen a los tribunales correspondientes.
6. Las calificaciones definitivas serán trasladadas a las actas de las asignaturas de TFG, que irán firmadas por los miembros de la Comisión de TFG.
7. El TFG no será susceptible de ser aprobado por compensación ni podrá ser objeto de adaptación ni reconocimiento.

ANEXO I

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE LÍNEA TEMÁTICA Y TUTOR PARA EL TRABAJO DE FIN DE GRADO

GRADO: GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Curso académico:

Nombre y apellidos del alumno/a:	
DNI:	Email:

Solicita

La asignación de línea temática y tutor/a (elegir como mínimo tres, indicando el orden de preferencia).

Línea temática	Tutor/a	Orden de preferencia
Geografía Humana	Carmen Delgado Acosta	
	María del Carmen Díaz Rodríguez	
	José-León García Rodríguez	
	Jesús Hernández Hernández	
	Vicente Manuel Zapata Hernández	
	Moisés Simancas Cruz	
	María Mercedes Arranz Lozano	
	Irene Dupuis	
	Javier Dóniz Páez	
	Juan Israel García Cruz	
Geografía Física	María Victoria Marzol Jaén	
	Amalia Yanes Luque	
	Carmen Romero Ruiz	
	Manuel Luis González	
	Constantino Criado Hernández	
	Pedro Dorta Antequera	
	Esther Beltrán Yanes	
Análisis Geográfico Regional	Luz Marina García Herrera	
	José Ramón Vera Galván	
	Víctor O. Martín Martín	
	Fernando Sabaté Bel	
	Miguel Ángel Mejías Vera	
	Carlos S. Martín Fernández	
	Mario Pérez Pérez	
Profesores de las siguientes áreas de conocimiento con docencia en el Grado de Geografía y Ordenación del Territorio	Economía Aplicada	
	Derecho Administrativo	
	Área de Comunicación Audiovisual y Publicidad	
	Sociología	
	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	

La Laguna, a de de 201

El alumno/a

El tutor

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO II.a.
ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO
1 DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Curso académico	
Convocatoria:	Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/>
	Junio <input type="checkbox"/> Julio <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/>

Nombre y apellidos del alumno/a:	
----------------------------------	--

Título del Trabajo	
Nombre del tutor	
Línea temática	<input type="checkbox"/> Geografía Humana <input type="checkbox"/> Geografía Física <input type="checkbox"/> Análisis Geográfico Regional

Calificación (numérica y literal)	
Mención de Matrícula de Honor <input type="checkbox"/>	Informe motivado para la solicitud de M.H.:

El Tutor

Fdo.:

ANEXO III.a.
ACTA DE CALIFICACIÓN DEL EXAMEN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO 2
DE GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Curso académico	
Convocatoria:	Ordinaria <input type="checkbox"/> Extraordinaria <input type="checkbox"/>
	Junio <input type="checkbox"/> Julio <input type="checkbox"/> Septiembre <input type="checkbox"/> Marzo <input type="checkbox"/>

Nombre y apellidos del alumno/a:	
----------------------------------	--

Título del Trabajo	
Nombre del tutor	
Línea temática	<input type="checkbox"/> Geografía Humana <input type="checkbox"/> Geografía Física <input type="checkbox"/> Análisis Geográfico Regional

Calificación (numérica y literal)	
Mención de Matrícula de Honor <input type="checkbox"/>	Informe motivado para la solicitud de M.H.:

El Secretario

El Presidente

El Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO II. b.

TABLA DE CALIFICACIONES DE COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO 1

COMPETENCIAS		CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS		CALIF. COMP.
General	[CG-3] Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado y a la interpretación de procesos y problemas espaciales, así como a la resolución de conflictos y diagnósticos territoriales.	Solidez del marco teórico	Claridad y precisión en la definición y manejo de los conceptos y fundamentos teóricos; adecuada puesta en relación de los conceptos y fundamentos teóricos en la reflexión y emisión de juicios y valoraciones	
		Adecuación de la metodología empleada	Adecuación de la metodología y de los instrumentos y herramientas seleccionados y utilizados para la recogida de datos y su procesamiento; rigor en el análisis e interpretación de los datos obtenidos y en la deducción de conclusiones	
Transversal	[CT-3] Analizar, sintetizar y razonar de forma crítica y autocrítica.	Capacidad crítica	Justificación convenientemente argumentada de las valoraciones y juicios personales incluidos a lo largo del trabajo	
	[CT-4] Resolver problemas y tomar decisiones	Claridad en la exposición del tema y la enunciación de los objetivos, la hipótesis o el problema planteado	Enunciación de objetivos realistas y alcanzables; precisión y claridad en la enunciación de los objetivos, hipótesis o problema planteado	
	[CT-5] Aplicar las habilidades de investigación y generar propuestas innovadoras	Adecuada estructura del trabajo y proporción entre teoría y práctica	Estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo; índice bien ordenado y presentado; correcta elaboración de las conclusiones.	
	[CT-8] Demostrar responsabilidad y calidad en el trabajo, así como compromiso ético	Responsabilidad y compromiso ético	Compromiso con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional	
De la asignatura	[CA-41] Conocer las estrategias propias de la investigación geográfica	Aplicación de análisis integrados	Explicación de los objetivos de naturaleza espacial desde enfoques basados en la interacción de factores físicos y culturales	
		Jerarquización espacial y temporal de los hechos geográficos	Adecuada integración y aplicación de elementos y factores en función de la escala espacial en la que se desarrollen y la perspectiva temporal que les afecte	
		Consideración transversal de los fenómenos geográficos	Concepción pluridisciplinar de los hechos geográficos	
		Calidad de mapas y figuras	Uso adecuado de semiología gráfica y cartográfica, adecuación de las figuras y mapas al texto. Corrección en la información transmitida y calidad gráfica	
CALIFICACIÓN FINAL				

Cada competencia se puntuará sobre 9. La calificación final será el resultado de dividir la suma de las calificaciones de las competencias por seis.

ANEXO III.b.

TABLA DE CALIFICACIONES DE COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA TRABAJO DE FIN DE GRADO 2

COMPETENCIAS	CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS		TIPO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
[CT-5] Aplicar las habilidades de investigación y generar propuestas innovadoras	Adecuada estructura del trabajo y proporción entre teoría y práctica	Estructura clara y proporción coherente entre teoría y práctica acorde con el tipo de trabajo; índice bien ordenado y presentado; correcta elaboración de las conclusiones.	A Se puntúan conjuntamente, entre 0 y 2	
[CA-42] Conocer y aplicar los elementos básicos que debe reunir un trabajo de investigación	Adecuada selección y uso de las fuentes documentales. Calidad de la presentación, la redacción y de mapas y figuras	Pertinencia de las fuentes (actualidad, cantidad y diversidad). Adecuada selección de criterios de estilo y formato (tipos de letra, márgenes, notas, numeración,...). Jerarquización de ideas y correcta expresión sintáctica; precisión terminológica. Uso apropiado de semiología gráfica y cartográfica.		
[CT-4] Resolver problemas y tomar decisiones	Claridad en la exposición del tema y la enunciación de los objetivos, la hipótesis o el problema planteado	Enunciación de objetivos realistas y alcanzables; precisión y claridad en la enunciación de los objetivos, hipótesis o problema planteado	B Se puntúan conjuntamente, entre 0 y 2	
[CT-8] Demostrar responsabilidad y calidad en el trabajo, así como compromiso ético	Responsabilidad y compromiso ético	Evidenciar sentido de responsabilidad profesional y social y poner de manifiesto modos y conductas éticas de actuación.		
CG-3] Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado y a la interpretación de procesos y problemas espaciales, así como a la resolución de conflictos y diagnósticos territoriales.	Solidez del marco teórico y adecuación de la metodología empleada	Conocimiento y uso preciso y equilibrado de conceptos y fundamentos teóricos. Conveniencia de la metodología así como de las herramientas e instrumentos seleccionados. Rigor en el análisis e interpretación de los datos obtenidos y coherencia en la deducción de las conclusiones.	C Se puntúan conjuntamente, entre 0 y 6	
[CT-3] Analizar, sintetizar y razonar de forma crítica y autocrítica.	Capacidad crítica	Justificación convenientemente argumentada de las valoraciones y juicios incluidos a lo largo del trabajo		
A = Valoración de la estructura y presentación formal (20% de la puntuación) B = Defensa mediante exposición oral (20% de la puntuación) C = Contenido (análisis y síntesis, razonamiento crítico y creatividad (60%)			CALIFICACIÓN FINAL	